



DECRETO N° 0029

NEUQUÉN, 08 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 09-M-18, originado en la Nota N° 05/18 de la Dirección General de Contabilidad de la Contaduría Municipal mediante la cual eleva detalle de los montos para los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2018, con sus respectivos titulares, y el proyecto de decreto elaborado por esa Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que las cifras de los fondos se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que los mismos estarán destinados a atender erogaciones que de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, no permitan aguardar la realización del trámite administrativo de liberación de fondos;

Que se cuenta con la intervención de la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 11/18);

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

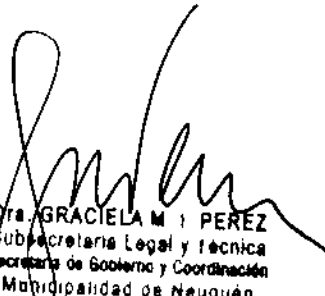
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER los Fondos Permanentes Generales y Específicos ----- para el Ejercicio 2018, con sus respectivos titulares, según **ANEXO I** que forma parte integrante del presente Decreto, conforme lo requerido por la Dirección General de Contabilidad de la Contaduría Municipal (Nota N° 05/18) y por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) ESTABLECER un monto máximo de **PESOS TRES MIL ----- (\$ 3.000.-)** por factura, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales, con excepción del Fondo de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, cuyo límite por factura será de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-)**, y de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** para los


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Fondos Permanentes Específicos, con excepción del Fondo Permanente Específico de Atención Comunitaria (F.A.C.) y del Fondo Específico de Repuestos y Reparaciones, cuyo límite por factura será de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)**.

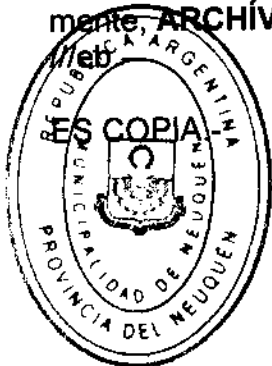
Artículo 3º) ESTABLECER como fecha de rendición anual de los Fondos lo estipulado en el Anexo II, Punto 6, del Decreto N° 0527/03.-

Artículo 4º) ESTABLECER que la reglamentación a aplicar para el manejo y rendición de dichos Fondos es la dispuesta por Decreto N° 0527/03.-

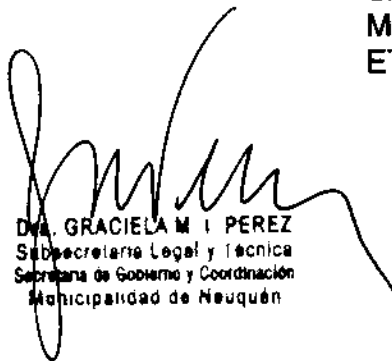
Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; de Obras Públicas; de Servicios Urbanos; y de Modernización.-

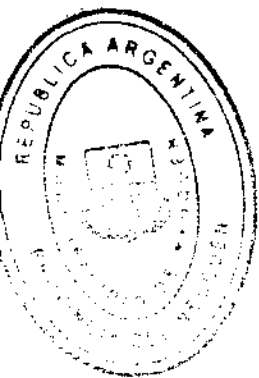
Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS
FONFACH
CASTEJÓN
MOLINA
ETCHEVERRY.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

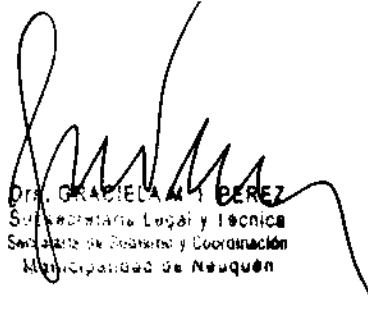
Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2164
Fecha 05.10.18



Nº 0029/18

ANEXO I

FONDOS PERMANENTES GENERALES	RESPONSABLE	MONTO
Intendencia	Altamirano Matias	\$ 15.000,00
Secretaría de Gobierno y Coordinación	Bermúdez, Marcelo Gabriel	\$ 15.000,00
Secretaría de Economía y Hacienda	Artaza, José Luis	\$ 15.000,00
Secretaría de Desarrollo Humano	Fonfach Velásquez, Yanny Orieth	\$ 15.000,00
Secretaría de Obras Públicas	Castejón, Guillermo Raúl	\$ 15.000,00
Secretaría de Servicios Urbanos	Molina, Emilio Alberto	\$ 15.000,00
Secretaría de Movilidad Urbana	García, Fabián Esmir	\$ 15.000,00
Secretaría de Cultura y Turismo	Ros, Andrés	\$ 15.000,00
Secretaría de Modernización	Etcheverry, Rubén	\$ 15.000,00
Contaduría Municipal	Duffard, Darío E.	\$ 15.000,00
Juzgado de Faltas Nº 1	Del Campo, Gabriela	\$ 15.000,00
Juzgado de Faltas Nº 2	Hauck, Federico Gustavo	\$ 15.000,00
Subsec. Legal y Técnica	Pérez, Graciela María Isabel	\$ 11.500,00
Subsec. de Gob. Y Relaciones Institucionales	Almirón, Roberto Ángel	\$ 11.500,00
Subsec. de Medio Ambiente	Gutierrez, Silvia René	\$ 11.500,00
Subsec. de Comercio	Orlando, Gustavo Fabian	\$ 11.500,00
Subsec. de Hacienda	Metzger, Rodolfo Ernesto	\$ 11.500,00
Subsec. de Serv. Públicos Concesionados	Hurtado, Alejandro Ernesto	\$ 11.500,00
Subsec. de Administración Mpal. de Ingresos Públicos	Serassio, Carlos Enrique	\$ 11.500,00
Subsec. de Recursos Humanos	Lucero, Claudio Alejandro	\$ 11.500,00
Subsec. de Des. Social y Der. Humanos	Riba Carlos Emanuel	\$ 11.500,00
Subsec. de Tierras	Zambrano Centeno, Lilian	\$ 11.500,00
Subsec. de Deporte y Juventud	Lopez Baeza, Orlando Ariel	\$ 11.500,00
Subsec. de Empleo y Economía Social	Riesco Gastón Antonio	\$ 11.500,00
Subsec. de Obras Públicas	Bruno Mariel	\$ 11.500,00
Subsec. de Programación. y Coordinación de Obra Pública	Dávila, Gustavo	\$ 11.500,00
Subsec. de Espacios Verdes	Rocca, María Eva	\$ 11.500,00
Subsec. de Limpieza Urbana	Haspert, Cristian Uriel	\$ 11.500,00
Subsec. de Mantenimiento Vial	López Osornio, Juan Manuel	\$ 11.500,00
Subsec. de Obras y Señalización	Muccio, Ruddy Aldo	\$ 11.500,00
Subsec. de Obras Particulares	López de Murillas, Luis Benito	\$ 11.500,00
Subsec. de Transporte y Tránsito	Palladino, Fernando Rómulo	\$ 11.500,00
Subsec. de Planificación Urbana y Proyectos	Soto Mellado, Javier	\$ 11.500,00
Subsec. de Cultura	Berbel, Marcelo Martín	\$ 11.500,00
Subsec. de Turismo	Oliva, Marcos	\$ 11.500,00
Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación	Pacheco, José Luis	\$ 11.500,00
Dir. Gral. de Ceremonial y Protocolo	Pena, Rodrigo	\$ 11.500,00
Subsec. de Modernización		\$ 11.500,00
Subsec. de Ciencia y Tecnología	Simone, Daniel	\$ 11.500,00
Subsec. de Innovación	Esteves, Marina	\$ 11.500,00
Coord. General de Museos de la Ciudad de Neuquén	Quiroga, Ivana	\$ 6.000,00
Dir. Municipal de Asuntos Jurídicos	Quirinali Ángel/ Barrera Laura	\$ 8.000,00
Dir. Municipal de Det. Tributaria	Serassio, Carlos Enrique/ Nicolau, Fernanda	\$ 5.500,00
Dir. Gral. de Gestión Tributaria	Serassio, Carlos Enrique	\$ 5.500,00


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FONDOS PERMANENTES ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	MONTO
Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones	Molina, Emilio	\$ 250.000,00
FOPEAL	Metzger Rodolfo Ernesto/ Artaza Daniel	\$ 100.000,00
Dir. Gral. de Contrataciones de Suministro	Azúa, Pablo	\$ 35.000,00
Fdo. División Ejecuciones Contravencionales	Leszczynski Conrado/Marzialetti Nora	\$ 25.000,00
Fdo. Ejecuciones Fiscales	Leszczynski Conrado/Cofre Rosana	\$ 25.000,00
Fondo de Mantenimiento de Plazas y Espacios Verdes	Molina, Emilio	\$ 50.000,00
F.A.S.O.D	Fonfach Velásquez, Yenny Orieth	\$ 25.000,00
F.A.S.O.C	Fonfach Velásquez, Yenny Orieth	\$ 20.000,00
Fondo Repuestos y Reparaciones Equipos Informáticos	Pacheco, Nelson Ramón	\$ 8.500,00
F.A.N.E	Bermúdez, Marcelo Gabriel	\$ 30.000,00
Dirección de Tesorería	Metzger Rodolfo Ernesto/ Carrasquera Julio	\$ 150.000,00
Fondo de Atención Comunitaria (F.A.C)	Artaza, José Luis	\$ 30.000,00



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M I PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gestión y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén